CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1189-15

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, once de septiembre del año dos mil quince. Las diez y cuarenta y dos minutos de la mañana.

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, recibió de la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA**, Departamento de Jinotega, Informe de Auditoría Especial de fecha treinta de septiembre de dos mil doce, con referencia **AA-008-003-2012**, derivado de la verificación al Proyecto Remodelación del Estadio Municipal, en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, remisión que se hizo a efectos de que esta Entidad Fiscalizadora pueda emitir su aprobación y pronunciamiento sobre las operaciones auditadas. En este sentido, el artículo 32, numeral 2) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, dispone que la ejecución del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, se realizará por el control externo que comprende el que compete a la Contraloría General de la República y el que ejercen las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley. De igual manera, el artículo 65 de la precitada Ley Orgánica estatuye, que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Finalmente, el artículo 95 de la misma Ley Orgánica determina, que la facultad de la Contraloría General de la República para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las entidades y organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos los siguientes: **a)** Verificar si el Proyecto Remodelación del Estadio Municipal, es parte del Plan de Inversión Anual de la Alcaldía de Jinotega; **b)** Verificar que los egresos (costos y gastos) establecidos en el Proyecto, fueron ejecutados de conformidad a la formulación y en concordancia a los principios de ejecución presupuestaria municipal; **c)** Evaluar el Sistema de Control Interno en el área de ingresos y egresos; **d)** Determinar el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables; y, **e)** Identificar a los responsables de los hallazgos si los hubiere. Refiere el Informe que se examina que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), para este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos revelan que el Proyecto Remodelación del Estadio Municipal, formó parte del Plan de Inversión Anual, a ejecutarse en el año dos mil diez, con fondos propios y de transferencias. Los egresos efectuados durante el período auditado se encuentran debidamente autorizados, registrados, soportados y los mismos corresponden a gastos del

Proyecto Remodelación del Estadio Municipal, conforme los reglamentos, normativas y/o políticas aplicables. El control interno no presenta debilidades, por tanto existe confiabilidad en las operaciones que ejecuta y desarrolla la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento de la Alcaldía del Municipio de Jinotega. No se determinó ningún incumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables que pongan en riesgo la gestión de la municipalidad. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1) y 14), 65 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: I)** Admítase el Informe de Auditoría Especial de fecha treinta de septiembre del año dos mil doce, con referencia **AA-008-003-2012**, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA**, Departamento de Jinotega, derivado de la verificación al Proyecto Remodelación del Estadio Municipal, en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; y, **II)** Sobre la base de los resultados satisfactorios obtenidos, no se establece ninguna responsabilidad a los servidores públicos auditados. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley. La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Cuarenta y Ocho (948) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día once de septiembre del año dos mil quince, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Cópiese y Notifíquese.

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vicepresidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Dr. Vicente Chávez Fajardo
Miembro Propietario del Consejo Superior

LARJ/EGS/PARG/MARITZA